

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1992.-

VISTO, las disposiciones de la Ley N° 24.061 del Presupuesto Nacional de Gastos y Recursos para el Ejercicio 1992; el Decreto N° 1.106/92; la Resolución N° 286/92 del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del "Régimen Administrativo-Financiero" que forma parte de la Resolución N° 28/92 del Ministerio de Cultura y Educación; el Consejo Superior de cada Universidad procederá a distribuir los créditos asignados por programa y partida, ajustándose a las prescripciones del propio Estatuto.

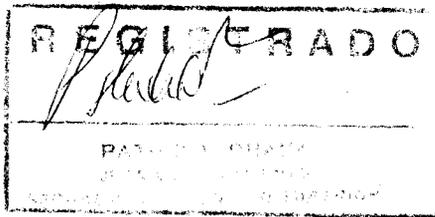
Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Artículo 5° Inciso "e" de la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Distribúyase por programa y partidas los créditos establecidos mediante lo dispuesto en la Resolución N° 1770 del Ministerio de Cultura y Educación, la cual discrimina en su Planilla Anexa, la asignación individual otorgada a cada una de las Universidades Nacionales.



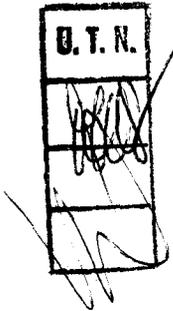
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

//..

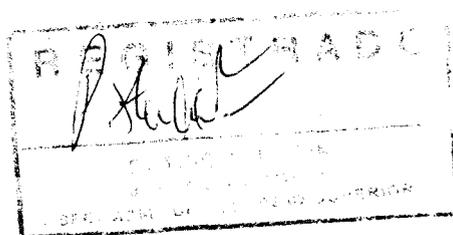
ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación, al de Economía y Obras y Servicios Públicos y al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

RESOLUCION N° 407/92



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-3-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 407/92

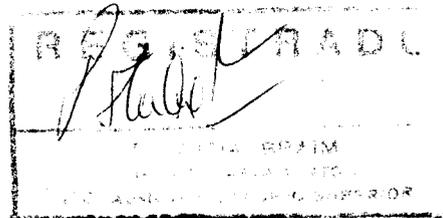
PRESUPUESTO 1992

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad: 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Código	Partida	Denominaciones	Modificaciones
Contable	Prin cipal	cial	en \$
Programa	-Educación Universitaria Universidad Tecnológica Nacional		
223832	1140	-Asignaciones Familiares	\$ 432.920,61.-
		Inciso 11-Personal	\$ 432.920,61.-
		Sección 1-Erogaciones Corrientes	\$ 432.920,61.-
		Total Sección 1	\$ 432.920,61.-
		TOTAL PROGRAMA	\$ 432.920,61.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-4-

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 407/92

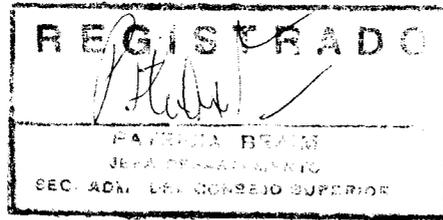
PRESUPUESTO 1992

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad: 8-Ciencia y Técnica

Función : 90-Ciencia y Técnica sin discriminar

Código	Partida	Denominaciones	Modificaciones
Contable	Prin cipal		en \$
Programa	-Investigación		
	Universidad Tecnológica Nacional		
250325	1140-Asignaciones Familiares		\$ 2.569,39.-
	Inciso 11-Personal		\$ 2.569,39.-
	Sección 1-Erogaciones Corrientes		\$ 2.569,39.-
	Total Sección 1		\$ 2.569,39.-
	TOTAL PROGRAMA		\$ 2.569,39.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-5-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2 DE LA RESOLUCION N° 407/92

PRESUPUESTO 1992

CALCULO DE RECURSO

ORGANISMO : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN \$
1 RECURSOS CORRIENTES	
20 NO TRIBUTARIOS	
2040 Contribuciones de Provincias, Municipios y otros entes del Sector Público y Priv.	\$ 435.490,00.-
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	\$ 435.490,00.-
TOTAL	\$ 435.490,00.-